



CURADORA URBANA 3
JUANA SANZ MONTAÑO

No. de Expediente: 11001-3-23-0784
Acto administrativo: 11001-3-23-2049
Fecha Expedición: martes, 14 de noviembre de 2023

La Curadora Urbana No. 3 de Bogotá D.C, Arquitecta ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y sus modificaciones Decreto Distrital 0056 de 2023, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, 65 de la Ley 9 de 1989, hace saber que se ha expedido: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de AMPLIACIÓN para el predio urbano localizado en la(s) dirección(es) KR 105 B 65 81 S CA 216 (ACTUAL) con chip(s) AAA0210UFMS y matrícula(s) inmobiliaria(s) 50S40468105 en el lote M 8 -3, manzana 004638, de la urbanización CIUDADELA EL RECREO TERCERA ETAPA (Localidad Bosa).. Para una edificación en cuatro (4) pisos de altura con cubierta liviana destinada para una (1) unidad Residencial Unifamiliar (VIS). Titular(es): BULLA SILVA CLAUDIA PATRICIA/MUÑOZ GUERRERO RAFAEL con CC 52457653- / MUÑOZ GUERRERO RAFAEL ENRIQUE con CC 79759838-. Constructor responsable: MONROY CASTILLO JOHN FREDY con CC 79584326 Mat: A25011999-79584326

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recurso de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación (Literal K, artículo 36 del Decreto 16 de 2013), dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.
